

LA RAZON.

BOLETIN MÉDICO-FARMACÉUTICO VASCO-NAVARRO.

NÚMERO 17.

SUMARIO. — *Seccion profesional.*—Crónica de la quincena.—*Seccion científica.*—Un caso de glositis aguda profunda.—Del vino de quina.—SECCION OFICIAL.—Ministerio de la Gobernacion. Real orden.—Universidad central. Sobre matriculas. — VARIEDADES.—Imprudencia por intrusion en la cirujia.—CRÓNICAS.—ÚLTIMA HORA.—ANUNCIOS.—Plazas vacantes.—Profesionales. — Varios.

CRÓNICA DE LA QUINCENA.

El cólera morbo.— El Congreso médico-farmacéutico español.— Sobre el impuesto del 12 por 100. — Resultados de la circular del Gobierno civil de esta provincia sobre intrusiones, inserta en el Boletin oficial de 19 de Julio último.

Todas las invasiones del terrible azote del Ganges, que ha sufrido España, han venido precedidas de un período más ó ménos largo de dudas, de vacilaciones, de noticias sospechosas, de partes oficiales preñados de ambigüedades, en una palabra de un si-es-no-es de rubor para decir la verdad lisa y llanamente acerca del positivo estado de la salud pública en los paises limítrofes al nuestro. ¡Quiera Dios que no nos hallemos actualmente en uno de esos fatídicos períodos!

Como quiera que sea, preciso es consignar que hace ya mas de mes y medio nos vino un periódico noticiero diciendo, como quien no dice nada, que *en el interior de Marruecos habia aparecido una enfermedad nueva, cuyos atacados tenian CASI TODOS un fin total.*—Ya fuese por este inocente aviso, ya por otras noticias sucesivas, particulares, ó ya por lo que revelaran los partes consulares á los centros oficiales, ello es que el Gobierno consultó desde luego sobre este asunto al Consejo de Sanidad y este le propuso *in continenti* algunas medidas higiénicas, que aquel aprobó y trasmitió á las respectivas dependencias sanitarias. ¿Se cumplen y ejecutan con rigor? Lícito es dudarlo.

Lo que no puede dudarse es que *aquella enfermedad nueva* ha resulta-

do ser el *cólera morbo asiático* y que en Fez, en Mequinez y otras poblaciones del imperio marroquí causa víctimas sin cuento. Las últimas noticias no son tranquilizadoras, acusan un recrudecimiento de la epidemia, y estamos ya en el caso de dar la voz de *alerta* por todos los ámbitos de nuestra península y muy especialmente por las costas del Mediodía, y de escitar fuertemente la atención de los poderes públicos y de todas las autoridades provinciales y municipales, hácia el grave peligro que nos amenaza. Convengamos en que el enemigo se acerca demasiado y en que su sola proximidad constituye un *casus belli*, mucho mas oportuno que el que se ha hecho existir respecto de otras plagas, siempre temibles para los intereses de la sociedad, pero jamás en tanto grado como lo es una pestilencia humana.

Dice á este propósito, y dice muy bien nuestro ilustrado colega *El Siglo Médico*: «Con años de anticipacion se han adoptado muy serias precauciones entre nosotros, contra el *oidium* primero y contra la *filoxera* despues, en resguardo de los intereses de los viticultores y en pro de los bebedores de vino y otros alcohólicos; y cuando este último insecto se aproximó á nuestro territorio, ¡qué de comisiones, de juntas y de conciliábulos, y de leyes y de providencias; para evitar que invadiera el territorio español! ¡No merecerá la vida y la salud de los españoles, al menos la propia diligencia?»

Hágase á tiempo cuanto factible sea por evitar á España el sufrimiento de esa *enorme calamidad*; que bastante calamitosa ha sido y sigue siendo aquí la vida sin que una nueva desdicha pública venga á conmovér nuestra existencia. ¡Loor al Gobierno si se manifiesta enérgico y acertado! De lo contrario ¡qué terrible responsabilidad puede caberle ante la historia y quizá tambien ante el tribunal inapelable de la conciencia pública!

* * *

La prensa médico-farmacéutica no cesá de darnos evidentes pruebas de que el proyectado Congreso profesional, que de hoy en un mes deberá abrirse en Madrid, está en vías de realizacion. De todas partes se reciben cartas, anunciando que las elecciones de representantes se van llevando á cabo; y hasta en aquellas provincias y partidos en que menos actividad se desplegó al comenzar el período electoral, se observa ahora cierto espíritu de diligencia y buen deseo, que es seguramente la expresion de que asoma robusta en el horizonte la fé marchita de los descreidos. Y no es solo en los partidos rurales, si que tambien en las poblaciones y grandes capitales do se observa que los profesores se congregan y eligen sus diputados. ¡Quiera el cielo que este movimiento sea el precursor de esa gran obra de redencion que tan infortunadamente han perseguido siempre las clases médicas!

Por lo que se refiere á estas provincias ó ignoramos de todo punto lo que en ellas se hace ó se hace por cierto bien poca cosa. Debemos sin embargo rectificar nuestro juicio respecto á la indolencia en que suponíamos, á la salida de nuestro último número, á todos los señores subdelegados vasco-navarros. En aquella fecha habian practicado algunas gestiones todos los de Guipuzcoa, gestiones que han dado por resultado la eleccion de algunos representantes, cuyo número debe completarse muy en breve, excepcion hecha del que, segun el criterio adoptado, corresponde elegir á los profesores de Medicina y Cirujía del distrito de San Sebastian, que es el único en que hasta ahora, ni se ha celebrado reunion alguna ni se observa nada que pueda traducirse en la mas remota probabilidad de que el cuerpo médico se ocupe de este asunto. Pasividad debida sencillamente á la falta de iniciativa; no á que seamos refractarios al pensamiento del Congreso ni al trabajo que debe precederle; es que se espera en vano la voz del subdelegado y nadie en su defecto se juzga idoneo para tocar la campana del concejo. ¡Tal es el por qué!

En Vizcaya se ha verificado la eleccion de representante médico del partido de Valmaseda y tenemos datos para creer que no le va en zaga á este algun otro partido.

En Alava tan solo el de la Guardia, (¡ojalá estemos mal informados!) ha tratado de llevar á efecto la eleccion.

¿Y de Navarra?—Nada—. Se nos pregunta por algunos señores suscritores qué fórmula es la mas directa y eficaz para curar la afonia de sus respectivos subdelegados que ó han perdido la voz ó *se hacen los suecos*. Está visto que nuestros *hermanos primogénitos*, los de este pais venturoso, no gustan de meterse en *dibujos*, ni en la *política menuda* de los descontentos. ¡Hacen bien, por que ellos no deben mezclarse en triquiñuelas!

* * *

Llegó el mes de Setiembre del año de gracia *económica* de 1878 y no hay aun, salvo nuestro desconocimiento del caso, ningun titular lesionado en sus mensualidades de Julio y Agosto por la chupóptera trompa del 12 por 100. Pero por la administracion económica de esta provincia de Guipúzcoa por lo menos, se dieron ya las órdenes oportunas á los ayuntamientos para que hagan en la misma el abono correspondiente al descuento de cuantos sueldos municipales se hallan sugetos á él segun la ley vigente de Presupuestos, y en su virtud algunos ayuntamientos transmitieron la comunicacion-circular del Jefe económico á sus facultativos titulares, por via, sin duda, de previo aviso.

Requisitos son estos que prueban evidentemente la proximidad del quebranto á que están abocados los sueldos antedichos. En esta situacion ¿qué piensan hacer los municipios? ¿qué piensan hacer los interesados? A

pesar de nuestro vivo interés, aunque poco valioso, en pro de nuestros comprofesores á quienes alcanza esta gabela y á pesar de nuestras anteriores manifestaciones, tan solo dos se nos han dirigido participándonos el estado del asunto en su respectivo partido. ¿Será que no ha llegado aun el momento de obrar?

* *
*

Recordarán nuestros lectores que á instancia de la Comision directiva nombrada en Zumarraga para la mejor observancia, desarrollo y aplicacion de los acuerdos adoptados en aquella asamblea, se dictó por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia una circular, que fué inserta en el *Boletin oficial* de 19 de Julio último, cuyo objeto esencial era el adquirir *por conducto de los señores alcaldes y subdelegados* datos exactos acerca del número y calidad de los intrusos que aqui existen, la forma constitutiva de los partidos médicos y farmacéuticos etc., etc.; recordarán tambien que por la celosa autoridad que la dictó, se señalaba un plazo de quince dias para su cumplimiento ó sea la formacion y remision á la misma del *estado* cuyo modelo acompañaba. Pues bien: aunque con mas lentitud, aunque no precisamente dentro del perentorio término prescrito, de casi todos los pueblos se han recibido en el Gobierno civil de la provincia los datos requeridos, y muy en breve procederá el activo é inteligente oficial del negociado de Sanidad Sr. Galvan, á la formacion del cuadro general, suma ó conjunto de los parciales que obran en su poder. A este fin se pasó por el Sr. Gobernador con fecha 3 del corriente á los alcaldes de Orio, Oyarzun y Usurbil la comunicacion siguiente:

«NEGOCIADO 1.º—*Sanidad*.—A pesar del tiempo que ha trascurrido sin que haya V. remitido á este Gobierno y á los Sres. Subdelegados de Medicina y Cirujía y Farmacia los estados, conforme á la circular inserta en el *Boletin oficial* de 19 de Julio último, n.º 86, arreglados á los modelos que en dicho periódico se insertan, acerca del número de profesores de Medicina, Cirujía y Farmacia que en dicha localidad existen, etc., lo verificará V., sin pérdida de tiempo, para los efectos que están prevenidos.»

Y como consecuencia de la no terminacion oficial de este trabajo, la Comision directiva se creyó en el caso de dirigir y dirigió en efecto, con fecha 24 de Agosto, á todos los comprofesores asociados, la siguiente circular:

«Muy Sr. nuestro: Dificultades que no se vencen en un dia por cuanto son dependientes de una preparacion lenta y laboriosa que no ha terminado aun, á pesar de los esfuerzos hechos por esta Comision,

se oponen á que la base 3.^a de las aprobadas en el Congreso de Zumarraga pueda ponerse en vigor el dia 1.^o de Setiembre próximo.

Por tanto y mientras las gestiones *ad hoc* ya comenzadas llegan á feliz término, la Comision que suscribe juzga prudente aplazar la observancia obligatoria de dicha base 3.^a hasta el dia 1.^o de Enero del inmediato año 1879, salvo el caso de que en más reciente fecha pueda tener el gusto de ver coronados sus trabajos de un éxito satisfactorio.

Lo que participamos á V. para su conocimiento, saludándole fraternalmente y reiterándonos suyos afmos. amigos y compañeros.»

Por todo lo espuesto puede deducirse que, si bien á paso tardó, este asunto marcha con regularidad hácia un término feliz y no lejano.

V. A.

UN CASO DE GLOSITIS AGUDA PROFUNDA.

Manuel Artano, de 30 años, soltero, vecindado en Behobia, (Francia), de temperamento sanguíneo nervioso y de buena salud habitual, empezó á enfermar el dia 23 de Junio último, sintiendo desde el mediodía y sin causa á que referir, malestar general, escalofrío, pesadez de cabeza, hinchazon y dolor en la lengua. En tal estado, fui llamado á visitarle en aquel instante. Instalado en su morada, hecho el oportuno reconocimiento del enfermo y una atenta exploracion de la boca, observé que su lengua estaba tumefacta con una graduada inflamacion que, partiendo desde su base, se extendia hasta la punta, con imposibilidad casi completa de articular sónidos; mucha dificultad en la deglucion y respiracion y con un movimiento febril bastante pronunciado.

Por el cuadro sintomatológico que dejo bosquejado, diagnosticué el padecimiento de una *glositis parenquimatosa*. En vista de esto, se le practicó una abundante sangria general y se le ordenó la aplicacion de una docena de sanguijuelas debajo de la mandíbula inferior, propinándole tambieu unos colutorios emolientes. La sangre extraida por el primer medio presentaba coágulo grande, duro y con mucha costra inflamatoria. He practicado la sangria del brazo, sin ocuparme en investigar cuál de las evacuaciones debia considerarse como mas eficaz, si la del pié, de la yugular ó de las venas raninas, no obstante parecerme en relacion mas directa la de estas con el órgano afecto, pero cuya ejecucion dificultaba muchísimo la hinchazon dolorosa de la lengua y su poca movilidad, prefiriendo, por lo tanto, la del brazo.

El dia 24 (segundo de la enfermedad) me llamaron con toda urgencia, porque el enfermo se estaba ahogando, (este es el recado que me

dieron). Inmediatamente me trasladé á la casa del paciente á quien le encontré con mucha ansiedad; con la palabra imposible; dificultad de respirar; compresion de los vasos del cuello; turgencia del rostro y con tanta hinchazon de la lengua que, sin poderla alojar en la boca, salia fuera de los arcos dentarios cosa de dos centímetros, quedando impresa en ella la forma de los dientes y llamando la atenciou su color moreno negruzco, muy especialmente de la porcion que sobresalia; por lo que llegó á adquirir la afeccion su mayor grado de intensidad.

Viendo el poco ó ningun resultado del tratamiento establecido en mi primera visita y viendo tambien el desasosiego, extremada ansiedad y la inminencia de una sofocacion, dificultando la respiracion, y la oclusion de la boca por la lengua, me decidí desde luego á practicar con el bisturí dos escarificaciones profundas en este órgano, á ambos lados de la línea media, arrojando de ellas, si bien con bastante trabajo, unos 60 gramos de sangre negra y extravasada, cuyo carácter especial, significaba, al parecer, la dificultad de ser absorvida de nuevo en circulacion venosa. Esta operacion produjo cierto grado de desingurgitacion, haciendo perder parte de su volúmen y dureza anteriores, y consiguiendo de este modo contener los progresos del mal. El día 25 (tercero de la enfermedad) apareció el enfermo muy animado y contento; la deglucion y la respiracion estaban mas libres; la lengua menos hinchada, pues adquirió tales dimensiones, que llegó á ser posible, algun tanto, la locucion; el pulso se hizo mas blando y poco frecuente y el estado general del individuo iba siendo cada vez mas satisfactorio. Esto así, se le administraron algunos caldos, continuando por toda medicacion, tan solo con los colutorios emolientes. Desde el día 26 al 30 de Junio (octavo de la enfermedad) siguió el enfermo en muy buen estado, habiendo desaparecido completamente el conjunto de síntomas de que dejo hecho mérito: las heridas de los lados de la lengua de muy buen aspecto y próximas á cicatrizarse; solo quedaba en ella un ligero infarto. El enfermo manifestó tener algun apetito y se le permitieron tomar unos sopicaldos. Al día siguiente se encontraba en plena convalecencia y fué dado de alta.

Aunque resulta del exámen atento de los hechos que la glositis aguda es mucho mas alarmante que peligrosa, porque en la mayor parte de los casos el uso de los remedios apropiados proporciona una pronta curacion, como en el caso actual, no obstante el pronóstico de esta afeccion es bastante grave, pues se la ha visto terminar algunas veces por sofocacion, y esta circunstancia hace que ofrezca el mal, que nos ocupa, sumo cuidado para el práctico.

Como se vé por la sucinta historia, que acabo de hacer, el curso de la enfermedad ha sido sumamente rápido y sus progresos sin interrupcion; así que en pocas horas llegó á su mayor grado de desarrollo la inflamacion de la lengua, pero que felizmente se disipó la hinchazon á beneficio de un tratamiento apropiado, á las pocas horas de haber aparecido.

Irún y Agosto 7 de 1878.

IGNACIO M. GOIZUETA.

DEL VINO DE QUINA.

Las farmacopeas española y francesa prescriben para preparar este medicamento macerar la quina durante 24 horas con alcohol de 60°, añadir el vino, continuar la maceración por ocho ó diez días, agitando de cuando en cuando, y filtrarlo. Aunque el *modus faciendi* prescrito por ambas farmacopeas es el mismo, difieren completamente las dos fórmulas. Para 60 gramos de quina gris ó de Loja, prescribe la francesa 60 gramos de alcohol de 60° y un litro de vino tinto, al paso que la española recomienda emplear un cuartillo de vino blanco generoso y dos onzas de alcohol de 60° por una de quina. Vemos pues que la cantidad de alcohol es el doble en la segunda que en la primera, y que esta da la preferencia al vino tinto, mientras la española prefiere el blanco.

Las investigaciones analíticas hechas y publicadas por Mr. Schlagdenhauffen prueban que, el vino preparado por el procedimiento del Codex, no contiene mas que $\frac{1}{5}$ de los alcaloides de la quina empleada para su preparación, y, con objeto de mejorar el producto haciendo que el vino pueda disolver mayor cantidad de sustancias activas, se han propuesto varios métodos de preparación, respetando siempre las cantidades designadas en el Codex.

Mr. Le Beuf, partiendo del principio demostrado por Schlagdenhauffen de que la principal acción en la disolución de los alcaloides de la quina la ejerce el alcohol, propone macerarla en un líquido muy alcoholizado operando del modo siguiente:

Después de haber *pulverizado* groseramente la quina se vierten encima 60 gramos de alcohol de 60° y se dejan en contacto por 24 horas: pasado este tiempo, en lugar de añadir sobre la quina y el alcohol la totalidad del vino, se añade solamente una quinta parte, ó sea dos decilitros, y se deja macerar por cinco ó seis días. La quina se encuentra así bañada por un vino fuertemente alcoholizado, que debe, *á priori*, disolver una cantidad mucho mas considerable de alcaloides que un vino menos cargado de alcohol.

Después de cinco ó seis días de maceración, se añade el resto del vino, se prolonga la maceración por otros cuatro días y se filtra.

Mr. Guillemette propone preparar este vino de la manera siguiente:

Se toman las cantidades indicadas de quina y alcohol de 60° y se dejan en contacto por 48 horas al cabo de las cuales se añade una cuarta parte ó sean 250 gramos de vino; se macera por dos días, se coloca en un aparato de reemplazo y se lixivia con las tres cuartas partes del vino restante, se reemplaza el alcohol por el residuo y se filtra.

Mr. Vigier, farmacéutico encargado por la Sociedad de Farmacia de París de

examinar el procedimiento de Mr. Le Beuf, hizo ensayos comparativos entre este, el del Codex, el de Guillemette, método de reemplazo despues de 24 horas de contacto de la quina y el alcohol y método de reemplazo despues de 48 horas de contacto. Hé aquí los resultados que obtuvo de un litro de
Vino preparado con quina gris conteniendo cada 60 gramos 0,825 de alcaloides:

Codex.	0,170	gramos	alcaloides.
Le Beuf.	0,165	»	»
Guillemette.	0,170	»	»
Lixiviacion á las 24 horas.	0,180	»	»
Id. á las 48 id.	0,185	»	»

Vino preparado con quina gris conteniendo cada 60 gramos 1,170 de alcaloides;

Codex.	0,240	gramos	alcaloides.
Le Beuf.	0,245	»	»
Guillemette.	0,255	»	»
Lixiviacion á las 24 horas.	0,275	»	»
Id. á las 48 id.	0,295	»	»

Vino preparado con quina calisaya conteniendo cada 30 gramos 1,005 de alcaloides:

Codex.	0,240	gramos	alcaloides.
Le Beuf.	0,240	»	»
Guillemette.	0,245	»	»
Lixiviacion á las 24 horas.	0,280	»	»
Id. á las 48 id.	0,295	»	»

Vino preparado con quina calisaya conteniendo cada 30 gramos ,0772 de alcaloides:

Codex.	0,180	gramos	alcaloides.
Le Beuf.	0,185	»	»
Guillemette.	0,190	»	»
Lixiviacion á las 24 horas.	0,215	»	»
Id. á las 48 id.	0,240	»	»

Vino preparado con quina calisaya conteniendo cada 30 gramos 0,460 de alcaloides.

Codex.	0,110	gramos	alcaloides.
Le Beuf.	0,120	»	»
Guillemette.	0,120	»	»
Lixiviacion á las 24 horas.	0,140	»	»
Id. á las 48 id.	0,155	»	»

Por el simple exámen de estos resultados se vé, que el vino preparado por lixiviacion , despues de tener la quina en contacto con el alcohol por 48 horas, contiene una proporcion de alcaloides considerablemente mayor que el prepara-

do por los demas procedimientos, y en consecuencia recomienda M. Vigié preparar el vino de quina de la manera siguiente:

Quina calisaya en polvo grueso.	30 gramos.
ó Id. gris id. id.	60 »
Alcohol á 60°.	60 »

Hágase macerar 48 horas y, puesto en un aparato de reemplazo, añádase el vino por pequeñas cantidades: exprímase el residuo y fíltrese.

Dice el autor de este procedimiento, que no conviene prolongar mas de 48 horas la maceracion de la quina en el alcohol, por cuanto esta prolongacion produce un resultado negativo al que, á primera vista, parece que se debe obtener; lo que atribuye á una combinacion de la quinina y la cinconina con el ácido galotánico y las materias resinosas.

Aunque por este método el vino llega á disolver de 1/4 á 1/3 parte de los alcaloides contenidos en la corteza empleada, aconseja Mr. Vigié guardar la quina que queda por residuo para extraer de ella la quinina.

Posteriormente Mr. Veisse, farmacéutico de Nay ha propuesto, para la preparacion del producto que nos ocupa, el siguiente procedimiento, que difiere completamente de los que acabamos de citar.

Se toman:

Quina gris.	1.000 gramos.
Alcohol de 60°.	6.000 »

Pulverizada groseramente la quina, se pone en un aparato de reemplazo comprimiéndola ligeramente; se vierte encima la s. c. de alcohol para que se empaque bien y se deja macerar por doce horas. Se abre la llave del aparato y se añade sucesivamente sobre la quina la cantidad de alcohol indicada.

Se destila el producto de la lixiviacion hasta obtener toda la parte espirituosa; el residuo se filtra y haciéndolo evaporar en b. m. se obtienen 150 gramos de extracto blando. El residuo que queda sobre el filtro se pone en un frasco de boca ancha con 900 de alcohol de 60° y se deja en contacto por 24 horas, agitándolo de cuando en cuando. Se filtra y á este extracto fluido resinoso se mezclan los 150 gramos de extracto blando que se disuelven casi inmediatamente.

Se obtienen así 1.200 gramos de un líquido de color negro intenso, que contiene casi la totalidad de los principios activos de la quina empleada.

75 gramos de este líquido mezclados á un litro de vino y filtrado, producen un vino quinado francamente amargo que reúne todas las condiciones de un buen producto.

Siendo el alcohol el disolvente principal de los alcaloides de la quina en esta preparacion, se deduce lógicamente, que la cantidad de alcaloides que el producto obtenido contiene esta en relacion con la mayor ú menor alcoholizacion del vino. Bajo este punto de vista el preparado siguiendo la fórmula de la farmacopea española debe ser mas rico en principios activos; pero, dado el uso terapéutico á que se destina, ¿no será excesiva la cantidad de alcohol que prescribe?

R. U.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ÓRDEN.

«La Seccion de Gobernacion del Consejo de Estado, ha emitido el siguiente dictámen :

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Real orden de 27 de Mayo último, ha examinado la Seccion el expediente promovido por varios Concejales del Ayuntamiento de Vega de Liébana contra una providencia del Gobernador de Santander sobre el nombramiento del Médico titular D. José de la Paz y Bustamante.

La Junta municipal del indicado pueblo acordó en 13 de Enero del año actual, por mayoría de once votos contra nueve, nombrar Médico titular al expresado Bustamante, y autorizó á varios de sus individuos para que elevasen á escritura pública el contrato. En el acto se protestó que debía publicarse la vacante y que el voto emitido por D. Justo de Salceda, vocal de la junta, era nulo puesto que hacia meses que desempeñaba el cargo de secretario interino del ayuntamiento.

La minoría interpuso recurso de alzada ante el Gobernador, el que de acuerdo con lo informado por la Comision provincial dejó sin efecto lo resuelto por el Ayuntamiento fundándose en que no se habia publicado la vacante, segun la corporacion municipal lo tenia acordado en 21 de Octubre de 1877 cuando despidió al Médico titular anterior: en que en la convocatoria para la sesion de la junta municipal no se expresó el objeto de la reunion, y en que el Alcalde no habia remitido dentro de los 15 dias siguientes el nombramiento del Médico titular, copia del título del agraciado y de la escritura de contrato.

El Gobernador llama la atencion sobre la precipitacion con que se ha procedido en 13 de Enero á la provision de la plaza de Médico titular, cuando el que entonces la desempeñaba no concluia su compromiso hasta el 17 de Marzo siguiente, así como tambien sobre la circunstancia de que en una misma sesion se tratara de la forma de proveer la plaza, y acto seguido del nombramiento de facultativo sin darse cuenta de solicitud alguna de parte del agraciado ni de otro aspirante.

Al hacerse cargo la Seccion de las diversas apreciaciones que se emiten en el expediente, ya en pró, ya en contra de lo acordado por el Ayuntamiento, prescinde de todas aquellas que por no tener una relacion mas ó menos inmediata con los hechos que del mismo resultan, ó con la doctrina legal que hay que aplicar al caso consultado,

deben ser consideradas impertinentes , pasa , pues , á examinar las demás.

Respecto á la provision de la plaza de Médico titular más de dos meses antes de ocurrir la vacante, advierte la Seccion que, de admitirse tal doctrina, se conculcaria el recto principio que establece que no se debe conferir un destino que no esté vacante , así como tampoco puede este ser desempeñado por dos distintas personas.

Esta consideracion, si bien no basta para demostrar que no fué válido el acuerdo del Ayuntamiento, unida á la de que la Junta municipal celebró la sesion extraordinaria para nombrar el Médico titular sin que precediera la correspondiente convocatoria en la forma que se establece en la ley municipal, artículos 102, 103, 110 y 148, puesto que únicamente obra en el expediente un oficio en que se dice que se celebrará junta el domingo (13 de Enero) para tratar de la provision de la plaza de Médico titular, y sólo firman el «enterado» cinco individuos , cuando eran 20 los que debian formar la Junta municipal , influye poderosamente para que se considere nula y de ningun valor la resolucion adoptada por la municipalidad , segun lo dispuesto en los citados artículos.

Nada tiene que decir la Seccion respecto á la falta de publicacion de la vacante en el *Boletin oficial*; en otros expedientes ha manifestado su opinion en cuanto á este extremo, y demostrado los motivos que por conveniencia pública y por moralidad aconsejan que se lleve á efecto este requisito, mandado cumplir por el Ayuntamiento en sesion de 21 de Octubre.

En su virtud, pues, la Seccion opina que se debe desestimar el recurso interpuesto.»

Y, conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictámen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Agosto de 1878.—*Romero y Robledo*.

Señor Gobernador de la provincia de Santander.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

Secretaría general.

Conforme á lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 6 de Julio del año proximo pasado, desde el dia 1.º al 30 del próximo Setiembre , se verificará la matrícula ordinaria para el curso de 1878 á 1879, de todas las enseñanzas que comprende esta Universidad.

La matrícula extraordinaria establecida tambien en el mismo artículo 1.º del citado Real decreto tendrá lugar durante todo el mes de Octu-

bre, abonándose derechos dobles, y los alumnos serán admitidos solamente á exámen en los extraordinarios de Setiembre.

El precio de la matrícula ordinaria es de 15 pesetas por cada asignatura, pagadas en un sello especial que espenderá la sociedad del Timbre.

A fin de facilitar la matrícula, esta tendrá lugar en las Secretarías de los decanatos respectivos, efectuándose por tanto la de Medicina en su Facultad, calle de Atocha, núm. 106; la de farmacia en el edificio de la misma, calle de la Farmacia, núm. 11, y las de filosofía y letras, ciencias y derecho, en sus respectivos decanatos establecidos en el edificio de la Universidad central, calle Ancha de San Bernardo, 51.

En cada uno de estos tres edificios habrá un empleado de la Sociedad del Timbre encargado del despacho de los sellos necesarios para la matrícula.

Los alumnos que se matriculen por primera vez en alguna facultad, deberán presentar, por lo menos, certificación de tener probadas todas las asignaturas de segunda enseñanza; pero no podrán presentarse á exámen en los ordinarios de Junio sin acreditar antes que poseen el título de Bachiller.

La solemne apertura del próximo año académico tendrá lugar el martes 1.º de Octubre, á la una de la tarde en el paraninfo de la Universidad, estando encargado de la oracion inaugural el Catedrático de la Facultad de Medicina Sr. Dr. D. Rafael Martinez y Molina.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de Agosto de 1878.—El Secretario general, José de Issa.—V.º B.º—El Rector, Rióz.



VARIEDADES.

IMPRUDENCIA POR INTRUSION EN LA CIRUGÍA.

El Tribunal correccional de Roanne y San Estéban han conocido dias pasados de un hecho, que exagerado al principio por la prensa de determinado color político, tuvo cierta celebridad causando profunda sensacion, y dió lugar á comentarios y censuras que luego han perdido gran parte de su importancia. Hablóse en los primeros momentos del fanatismo de un cura y de su vicario, que habian llevado á la fuerza al lado de una parturiente moribunda á un carnicero, y le habian allí obligado á mutilar el cuerpo cuando todavía no habia desaparecido la vida, para extraer la criatura á todo trance y celebrar un bautismo más. Sin embargo, practicadas las oportunas diligencias á fin de obtener el completo esclarecimiento de los hechos, se evidenció que carecian éstos por completo de las proporciones que les habian sido atribuidas, y estaban reducidos á lo siguiente:

En la aldea de Champoly, situada á la orilla del Loire, muere una jóven

que habia llegado al término de su embarazo : el médico llamado á toda prisa para hacer constar la defuncion , no se presenta ; pasan las horas y el cadáver se enfria; los padres y amigos de la difunta , reunidos en torno de su lecho, ruegan á un vecino que extraiga del seno de aquella el sér que quizá vive aún , y aquel hombre , cediendo á las vivas instancias que se le hacen, practica la operacion cesárea.

Juan Pedro Maridet , que así se llama el improvisado cirujano , declarando al comparecer á la presencia de los jueces , citado por haber infringido los reglamentos especiales sobre el ejercicio de la facultad, se expresó en estos términos:

«Mi vecina, la Sra. Dumas, acababa de morir repentinamente , sucumbiendo á un ataque de parálisis ; habia pasado de eso una hora y el cadáver estaba ya rígido : se me rogó , en vista de que no llegaba el doctor, que practicara como pudiera una operacion para extraer la criatura del vientre de su madre.

El presidente.—¿Quién os hizo ese ruego? ¿Fué acaso el cura de Champoly?

R.—Allí estaba el señor cura , pero nada me dijo.

P.—¿Fué, por ventura, el vicario el que os habló?

R.—En efecto, el vicario unió sus ruegos á los de las otras personas presentes , pero se limitó á encargarme que practicara la operacion con toda la prudencia posible.

P.—¿De qué instrumento os servisteis?

R.—De un puñal-cuchillo que habitualmente llevo.

P.—Habeis cometido una grave imprudencia : debísteis absteneros de hacer cosa alguna, puesto que érais inesperto en la materia.

R.—Lo sé , pero obré con buena intencion y juro que comencé la operacion lo ménos una hora despues de haber espirado aquella infeliz.

El presidente.—Es exacto: así resulta del reconocimiento pericial. Maridet ha sido condenado á la multa de cinco francos.

(*Gaceta del Ministerio Fiscal.*)



CRÓNICAS.

POR AHÍ SE EMPIEZA.—Hallándose ya en prensa el presente número hémos tenido el gusto de recibir una estensa carta de nuestro estimado amigo y compañero de Portugalete D. Nicasio Retuerto, en la que nos participa que á invitacion del Subdelegado D. Eduardo Muñoz, se reunieron el dia 8 del corriente en la villa de Valmaseda los profesores de Medicina y Cirujia de aquel partido con el objeto de nombrar representante para el Congreso de Octubre, resultando nombrado por unanimidad el *Dr. Pulido y Fernandez*, director literario de *El Anfiteatro Anatómico Español*.

Acto continuo, segun nos refiere el Sr. Retuerto , cuya carta no nos es dado insertar por falta de espacio, se propuso por alguno de los congregados la *creacion* ó fundacion de un colegio médico, *Colegio Encartado*, que sirviera de lazo de union y enseña de compañerismo entre los profesores de aquel distrito. El pensamiento fué acogido con entusiasmo por todos los concurrentes, y señalaron el Consejo de Sopuerta y dia 19 del actual para

celebrar otra reunion en que darán forma práctica al acuerdo de Valmaseda, tratando de lleno y exclusivamente de fijar las bases sobre que ha de levantarse tan bello y tan honroso aunque modesto monumento de triunfo á la fraternidad profesional.

Fúndese ese colegio y fúndese uno análogo en cada partido y habremos realizado una obra de federacion que mas tarde podria unificarse en conveniente forma para llegar á la armonia general, último punto de vista del *desideratum* de todos. Elogiamos, pues, sin reserva el espíritu dominante entre nuestros compañeros del partido de Valmaseda y aplaudimos su buen acierto en la eleccion de representante para el próximo Congreso: bien conocidas son las dotes de saber é inteligencia de nuestro colega en la prensa y buen amigo el Sr. Pulido, quien seguramente sabrá corresponder á las esperanzas que su buen nombre inspira á sus poderdantes.

ADHESIONES.—La Comision directiva ha recibido, despues de la publicacion de la lista que insertamos en nuestro número anterior, las siguientes adhesiones á las bases establecidas en la reunion de Zumarraga:

- D. Cándido Zuazagoitia, farmacéutico, Vergara.
- D. Julian Irigoyen, médico-cirujano, Asteasu.
- D. Juan Antonio Ugalde, facultativo habilitado, Berrobi.
- D. Félix Michelena, médico-cirujano, Oyárun.
- D. Francisco Vidaurre, idem, Zarauz.
- D. Bernabé Martinez, idem, Andoain.

Así HAY MUCHOS.—Segun refiere *La Enciclopedia Médico-farmacéutica*, habiéndose presentado en Mora de Rubielos un intruso que se titulaba *cirujano-dentista* y extraía muelas, y vendia té compuesto de 57 plantas, pomada nerviosa para toda clase de dolencias y visitaba como un doctor, fué denunciado al juez municipal del partido por los subdelegados de medicina y farmacia y afirmó que no tenia titulo alguno. Pidiéndole su cédula de vecindad mostró el siguiente documento, cuya parte principal decia asi :

«*Provincia de Lérida.*—Pueblo de Jumeda.—Núm. 55. D. Pablo Rosinach y Llovera, natural de Jumeda, estado casado y su profesion químico, está empadronado en esta alcaldía y vive calle Mayor, núm. 4.—Jumeda 30 de Octubre de 1877.—Sello.—Firma del Alcalde.»

Preguntado si habia estudiado, contestó que no. ¿Pues cómo es que lleva en su cédula el nombre de *químico*? Porque en mi pueblo vendo agua para quitar manchas, y el secretario me dijo: ¿con qué profesion ú oficio tiene más analogía el de V., con la química?... pues *químico*.

NO FIARSE DE LOCOS.—Un trágico suceso ha ocurrido dias pasados en Baltimore.

El jóven médico alienista, Dr. Kenneth, en sus visitas á la casa de locos de la ciudad, se fijó en una jóven de 18 años, cuya locura consistia en afirmar que habia cortado la cabeza á su marido mientras este dormia. El doctor se prendó de la jóven, enamorándose de ella; despues de haberla curado completamente, en apariencia, la hizo su esposa.

Esto ocurría en 1870. Desde dicha época vivieron siempre en la mejor armonia y en la más envidiable felicidad, hasta hace dos semanas, en que la esposa del Dr. Kenneth espantó á los habitantes de Baltimore, recor-

riendo las calles y gritando , con el traje y los cabellos en desórden , que habia cortado la cabeza á su marido.

Así era , en efecto ; en un acto de locura furiosa , habia decapitado al doctor.

AGRADECIENDO.—Nuestro amigo y compañero el Doctor Zavala se halla ya en Archena de vuelta de su viage científico á Paris , y nos promete remitir para publicar en las columnas de LA RAZON , las *Lecciones clínicas dadas por Mr. Cornil sobre la patología general de la sífilis* , á cuyo estudio y al de las afecciones de la piel se ha dedicado durante su permanencia en la capital de la vecina República. Aceptamos la oferta y tendremos mucho gusto en publicar dichas lecciones , y cuanto de su propia cosecha puede agregar á las mismas , que no dudamos lo hará , pues difícilmente se podrá contar con una clínica tan vasta y de tan variados materiales cual la que con tanto celo dirige nuestro amigo , á quien damos las mas expresivas gracias por su ofrecimiento.

VACANTES.—Se hallan las plazas de profesor clínico de la facultad de medicina de Valencia, y escultor de la misma escuela , dotadas con 1.000 pesetas, las cuales habrán de proveerse por oposicion; la cátedra de patología general de Madrid, por concurso , y la de Patología médica de Zaragoza, por oposicion.

ACUERDO INESPERADO.—Acaba de llegar á nuestra noticia que los farmacéuticos de esta ciudad han resuelto no enviar representante alguno al futuro Congreso profesional. Hé aquí lo ocurrido en este asunto:

A consecuencia de una carta dirigida por el Subdelegado de Tolosa á uno de sus compañeros de esta ciudad , reuniéronse los farmacéuticos y convinieron en que el Subdelegado de este distrito hiciese ver á los de los otros tres de la provincia la conveniencia de mandar al Congreso de Octubre dos farmacéuticos que representasen los cuatro distritos de Guipúzcoa, fijando la subvencion que debia darse á cada uno de los representantes por los gastos que aproximadamente podria ocasionarles la representacion , y que , una vez de acuerdo los cuatro Subdelegados , se dirijiera cada uno á los profesores de su distrito , tanto para hacer el nombramiento, cuanto para formar una lista de los profesores que estuvieran conformes en contribuir con la cantidad que á cada uno correspondiese para sufragar los gastos de los representantes. Habiendo contestado los Subdelegados de Azpeitia y Vergara que habian sido ya nombrados dos profesores de Madrid en representacion de sus respectivos distritos , la cuestion cambió de aspecto ; por lo cual en una segunda reunion resolvieron no nombrar representante , fundándose por una parte en que , aun dado el caso de que dentro del distrito fuera posible elegir un farmacéutico que pudiera trasladarse á Madrid por el tiempo necesario, sería muy subida la cuota con que para sufragar sus gastos tendria que contribuir cada uno de los representados; y por otra en que no consideran oportuno conferir la representacion á un profesor de Madrid, porque este , por grandes que fueran su ilustracion y buenos deséos , no podria representarles debidamente por desconocer el verdadero estado de la clase farmacéutica del distrito.

Quedó á cargo del Sr. Vidaur , Subdelegado del partido , el comunicar esta resolucion á los demás farmacéuticos del mismo.

AVISO IMPORTANTE.—Por acuerdo de la junta directiva del Congreso médico-farmacéutico profesional, se prorroga hasta el 30 de este mes el nombramiento de representantes para el mismo por los distritos que no lo hayan hecho, y encarga de nuevo á todos y cada uno de los profesores que allí donde no se reúnan por los Subdelegados, pueden y deben ellos hacerlo por agrupaciones más ó ménos numerosas, y cuyos nombramientos serán tan legítimos como los que se hagan por distritos.

ÚLTIMA HORA.

Acabamos de recibir el siguiente documento :

«Subdelegacion de Medicina y Cirujía de Tolosa. — El que suscribe Subdelegado Médico de este partido. — Certifico: que el acta credencial firmada por todos los Profesores de este distrito de Tolosa para nombramiento de representante en el Congreso médico-farmacéutico profesional dice así: Los que suscriben la presente, profesores de Medicina y Cirujía del partido de Tolosa, enterados de los fines á que tiende la circular convocatoria expedida por la direccion de la prensa facultativa para la organizacion del Congreso médico-farmacéutico profesional, que ha de tener lugar en el mes de Octubre del corriente año, nos adherimos á tan grandioso pensamiento y para que nuestras aspiraciones tengan una fiel representacion en dicho Congreso, nombramos como tal representante á nuestro distinguido compañero, Doctor en Medicina y Cirujía D. Victor Acha, en razon á que los principios que viene sosteniendo en su ilustrado periódico profesional LA RAZON, son el fiel reflejo de los que anhelan ver realizados sus representados. = Y para los efectos consiguientes firmamos esta acta credencial en los pueblos de nuestra respectiva residencia. = Tolosa: Juan Barandiaran. — Gabino Irazusta. — Cruz Irazusta. — Ramon Moraiz. — Agustin Arenaza. — Ramon Azcue. — Antonio Rodriguez. = Andoain: Antonio Mendiola. — Bernabé Martinez. = Villabona: Joaquin Albea. = Asteasu: Julian Irigoyen. = Berastegui: Rufino Martinez. = Berrobi: Antonio Ugalde. = Villafranca: Marcelino Aguirrezabala. = Beasain: Domingo Atin. = Idiazabal: Estanislao Azpeitia. — Francisco Ascasubi. = Alegria: Roman Mendibil. = Ataun: Francisco Goicoechea. = Lizarza: Julian Usandizaga.

Y para que así conste se expiden dos copias de la misma, una para la Secretaria del Congreso y otra para el Sr. representante á fin de que le sirva de credencial.

Tolosa 13 de Setiembre de 1878.—Juan Barandiaran.»

Reciban las gracias todos mis compañeros del partido de Tolosa por el testimonio de confianza que me han dispensado.

V. A.